

Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres 2024

Criterios para la Ejecución de Acciones Tipo

Modalidad II







Instituto Nacional de las Mujeres

Dirección General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios Barranca del Muerto #209 Piso 7, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, México, CDMX,

C.P. 03900

https://www.gob.mx/inmujeres/

Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, 2024.





Índice

Introducción	5
Etapas para la ejecución de las acciones	7
Planeación	7
Ejecución de acciones	8
Características de las acciones que integran el proyecto	8
AT-1-24 Reforzar las capacidades organizacionales y operativas de las IMM 2024.	10
AT-2-24 Fortalecer las capacidades técnicas de las Titulares de las IMM	10
AT-3-24 Estrategia para impulsar el acceso de las mujeres a la educación básica por y/o secundaria y media superior	
AT-4-24 Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento económico en el ámbito comunitario	11
Reporte de cumplimiento de actividades	11
Informe de resultados	12
Gastos para la coordinación y seguimiento del proyecto	12
Consideraciones generales	14





Introducción

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) tiene por objeto general "promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país (...)", y entre sus objetivos específicos está "la ejecución de la política de coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales (...) con las mujeres".

En este sentido opera, el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) que tiene como objetivo general "Apoyar a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) de las entidades federativas y municipios mediante subsidios y asesorías para que implementen acciones que contribuyan al adelanto de las mujeres."

Para conseguir dicho objetivo, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) diseñó 15 acciones vinculadas a los proyectos de la Modalidad I, las cuales consideran lo señalado en las Reglas de Operación (ROP) del ejercicio fiscal 2024 referente a la alineación a los ejes temáticos y a lo establecido en el Proigualdad 2020-2024.

Además, atiende la Recomendación General 25 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), la cual enfatiza "La adopción por los Estados Parte de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer".

Asimismo, se contribuye con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, en específico las acciones que se refieren a:

- 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y promover la responsabilidad compartida en el hogar y la familia,
- 5.5 Impulsar la participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en la vida política, económica y pública,
- 5.6 Promover la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos,
- 5.a Difundir el derecho al acceso a la propiedad y al control de la tierra, los financieros y los recursos naturales,
- 5.b Incentivar el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres,
- 5.c Fortalecer políticas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como el marco normativo que promueve la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.





Es preciso mencionar que, la pandemia por COVID-19 acrecentó las brechas socioeconómicas y puso de manifiesto tres crisis interrelacionadas que sistemáticamente repercuten en la igualdad de género y amenazan la supervivencia de las personas y el planeta: las crisis del empleo, los cuidados y el clima (ONU MUJERES 2021).

En este sentido, la crisis del empleo tuvo mayores consecuencias entre las mujeres al precarizar las condiciones laborales, lo que representa un retroceso de más de 10 años en su participación en el mercado laboral, por lo que el acceso a la protección social disminuyó. En todo el mundo, entre 2019 y 2020, las mujeres perdieron 54 millones de empleos; en lo que respecta a América Latina se estima que durante 2020 la tasa de desocupación de las mujeres alcanzaría un 22.2%; entre los sectores económicos más afectados se encuentran el turismo, manufactura, comercio al por mayor y menor, así como el trabajo doméstico remunerado, sectores altamente feminizados (CEPAL, 2021). En México al inicio de la pandemia, en 2020, la participación laboral de las mujeres se situaba en 45.1%, para 2021 se redujo a 41.7%, y si bien en 2022, incremento a 43.6%, aún no alcanza el porcentaje que se tenía al inicio de la crisis sanitaria (Inmuieres, Boletín informativo, 2023).

Referente a los cuidados, durante la pandemia se impuso un alto costo a las mujeres, adolescentes y niñas de todo el mundo, quienes, desde antes de la crisis realizaban tres veces más trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que los hombres. En México las mujeres destinan más horas al trabajo no remunerado: 30.1 horas en trabajos domésticos y 28.8 horas a los cuidados, mientras que los hombres destinan a estas actividades 11.6 y 12.9 horas respectivamente (Inmujeres, Boletín informativo, 2023).

Por otro lado, la mayor dependencia de las mujeres a los recursos naturales, la infraestructura y los servicios públicos, aunados al acceso desigual a ellos, genera que la degradación del medio ambiente y el cambio climático las afecten de manera desproporcionada. Dicha crisis se encuentra arraigada a un sistema económico que se rehúsa a valorar, proteger e invertir en aquello que abone a la supervivencia de las personas y el planeta.

Ante este contexto, uno de los elementos estratégicos que contribuyen a implementar la política de igualdad es incrementar las capacidades materiales, técnicas y organizacionales de los MAM, con el propósito de que diseñen y ejecuten acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal que contribuyan al avance de las mujeres. Por ello y en atención a lo señalado en el numeral 5.5 de las ROP la Comisión para la Validación de Proyectos (CVP) validó que las acciones atendieran las temáticas de especial interés para el Inmujeres referentes a cuidados, empoderamiento económico, medio ambiente, educación, movilidad de las mujeres en el territorio, derechos agrarios de las mujeres y migración, además que cumplieran con lo dispuesto en los numerales 5.2, 3.4 y 3.5, así como lo señalado en el Anexo 2 y la normativa aplicable.





Etapas para la ejecución de las acciones



Planeación

Una vez que la IMM cuente con oficio de aprobación de recursos conforme a lo establecido en el numeral 5.5.2 de las ROP, se sugiere elaborar el Cronograma de actividades, considerando el periodo de ejecución del proyecto y las diferentes etapas, además de lo establecido en el Anexo 2.

Nombre de la acción	Actividad	Mes						
		1	2	3	4	5	6	7
De acuerdo con las acciones que integran el proyecto beneficiado	Proceso de selección, contratación y en su caso licitación							
	Ejecución de acciones							
	Presentación de reporte de cumplimiento de actividades							
	Presentación de informe de resultados							





Una vez concluida la etapa de Planeación se recomienda dar prioridad al proceso de selección y contratación de la persona prestadora de servicios profesionales vinculada a la acción Reforzar las capacidades organizacionales y operativas de las IMM 2024, se deberá privilegiar la contratación de mujeres como una acción afirmativa. Además, es necesario atender lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), fracción VII respecto a la prestación de servicios de personas físicas.

Para el resto de las acciones se deberá iniciar el proceso de licitación atendiendo lo señalado en el artículo 26 de la LAASSP en el cual se indica que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones seleccionando uno de los siguientes procedimientos:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas
- III. Adjudicación directa

Para llevar a cabo lo anterior se requerirá contar invariablemente con suficiencia presupuestaria conforme a lo establecido en el artículo 25 de la LAASSP y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en particular el numeral 4.2.1.1.11.

Ejecución de acciones

Características de las acciones que integran el proyecto

Se validaron cuatro acciones que integran el proyecto de la modalidad II las cuales son:

Nombre	Objetivo	Actividades	Grupo de atención		
Eje temático					
Condiciones para el adela	Condiciones para el adelanto de las mujeres				
Proigualdad 2020-2024	•				
5.1.9 Fortalecer a las instanci de vida y bienestar de las mu		ıaldad y realizan accior	nes para mejorar la calidad		
AT-1-24 Reforzar las	Apoyar a las IMM	Apoyar en las			
capacidades	con la finalidad de	actividades y	Instancias Municipales		
organizacionales y	incrementar sus	servicios de la IMM	de las Mujeres.		
operativas de las IMM 2024	capacidades.		.,.		
AT-2-24 Fortalecer las capacidades técnicas de las Titulares de las IMM.	Contribuir al incremento de capacidades técnicas de las Titulares de las IMM.	Certificación en: Estándar "ECO779 Transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal".	Titulares de las IMM.		





Nombre	Objetivo	Actividades	Grupo de atención
		Diplomado para fortalecer las capacidades técnicas de la Titular de la IMM (alternativa de inscripción a institución educativa).	
Eje temático			
Contribución para el bienesta	ar de las mujeres		
Proigualdad 2020-2024			
5.1.9 Fortalecer a las instanc calidad de vida y bienestar d		ualdad y realizan accid	ones para mejorar la
AT-3-24 Estrategia para impulsar el acceso de las mujeres a la educación básica primaria y/o secundaria y media superior	Contribuir en el proceso de acreditación de la educación básica, primaria y secundaria, de las mujeres mayores de 15 años y; bachillerato o equivalente para quienes desertaron o dejaron los estudios inconclusos; mediante círculos de estudios, cursos de nivelación e inscripción al examen global de bachillerato Acredita-Bach.	Grupo de preparación para certificar la educación primaria y/o secundaria Inscripción al examen ACREDITA-BACH O EXACER	Mujeres mayores a 15 años interesadas en concluir la educación básica y/o bachillerato y participar en el desarrollo de círculos de estudio, cursos de nivelación o inscripción al examen global Acredita-Bach.
Proigualdad 2020-2024 1.3.3 Fortalecer, apoyar, accomateria de igualdad laboral y			
AT-4-24 Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento económico en el ámbito comunitario.	Fortalecer las capacidades de las mujeres en el ámbito local y contribuir a su incorporación en el mercado laboral mediante procesos formativos, el desarrollo de habilidades en las	Certificación en oficios no tradicionales para mujeres (carpintería, plomería, electricidad, albañilería, venta especializada de productos y	Grupos de Mujeres interesadas en fortalecer sus capacidades y habilidades para incorporase al mercado laboral.





Nombre	Objetivo	Actividades	Grupo de atención
Nombre	tecnologías informáticas para comercializar productos y servicios mediante redes sociales virtuales, así como el impulso para el desarrollo de proyectos productivos implementados por grupos de mujeres.	servicios, entre otros). Certificación en el Estándar EC0669 "Cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio".	Grupo de atención

AT-1-24 Reforzar las capacidades organizacionales y operativas de las IMM 2024

La persona prestadora de servicios profesionales deberá impartir al menos 6 talleres durante el periodo de ejecución del proyecto en materia de derechos humanos de las mujeres dirigidos principalmente a la ciudadanía y con las siguientes características:

Actividad	Duración en horas (al menos)	Grupos de personas (al menos)
Taller	4	20

AT-2-24 Fortalecer las capacidades técnicas de las Titulares de las IMM

Una vez que se seleccione la actividad dirigida a fortalecer las capacidades de las Titulares deberán definir si se llevarán a cabo de manera presencial, virtual o en esquema mixto. Es importante tomar en cuenta que los diplomados y certificaciones necesariamente deben ser impartidos por instituciones o dependencias autorizadas para llevar a cabo procesos de capacitación y formación, que al finalizar emitan un documento con validez oficial.

AT-3-24 Estrategia para impulsar el acceso de las mujeres a la educación básica primaria y/o secundaria y media superior

Se recomienda que la IMM realice lo siguiente:

- Vincularse con actores estratégicos seleccionados para difundir las temáticas de los procesos formativos entre la ciudadanía preferentemente mujeres.
- Podrán emitir convocatorias, hacer invitaciones en las cuales se señalen las características y perfiles del grupo de atención al que va dirigido el proceso formativo.
- Identificar grupos de mujeres que desean concluir la educación básica, primaria y secundaria





- Conformar grupos de 10 a 15 mujeres de acuerdo con el tipo de preparación que requieran para certificar la educación básica, primaria y/o secundaria.
- Considerar que sean impartidos por profesionales de la educación preferentemente con experiencia en el trabajo con personas adultas.
- Referente al curso de preparación se deberá considerar el calendario publicado por el Programa Especial de Certificación (PEC) del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) o la dependencia homóloga en el ámbito local.
- Una vez concluido el curso de preparación, se deberá dar acompañamiento a los grupos de mujeres en los trámites correspondientes para la presentación del examen de acreditación.
- Referente al curso de preparación para la presentación del examen único ACREDITA-BACH, se deberá establecer vinculación con las dependencias y/o instituciones enfocadas en dicha preparación e inscribir a las mujeres interesadas en participar en el proceso.
- Asimismo, al concluir el curso de nivelación se deberán realizar los trámites correspondientes para presentar el examen en el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval). Es importante revisar en la página oficial de Ceneval la fecha de publicación de las convocatorias.
- Posterior a la presentación del examen, se deberá dar seguimiento a los resultados y en su caso apoyar a los grupos de mujeres en las gestiones para obtener el certificado emitido por la institución correspondiente.

AT-4-24 Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento económico en el ámbito comunitario

Se recomienda que la IMM realice lo siguiente:

- Vincularse con actores estratégicos seleccionados para difundir las temáticas de los procesos formativos entre la ciudadanía preferentemente mujeres.
- Podrán emitir convocatorias, hacer invitaciones en las cuales se señalen las características y perfiles del grupo de atención al que va dirigido el proceso formativo.
- Conformar grupos de al menos 10 mujeres de acuerdo con el tipo de preparación que requieran para certificarse.

Es importante tomar en cuenta que las certificaciones necesariamente deben ser impartidos por instituciones o dependencias autorizadas para llevar a cabo procesos de capacitación y formación, que al finalizar emitan un documento con validez oficial.

Reporte de cumplimiento de actividades

Conforme a lo señalado en el numeral 7.1, se deberán informar los avances en el desarrollo de las acciones y las actividades que integran el proyecto a más tardar los primeros cinco días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre mediante el reporte de cumplimiento de actividades; así como recabar y resguardar las evidencias de las actividades realizadas.





Es preciso mencionar que el reporte de cumplimiento de actividades se presenta por cada acción que integra el proyecto y en este se reflejan los avances en la ejecución de las actividades vinculadas a las acciones, así como los avances que se obtuvieron. La presentación del reporte de cumplimiento de actividades es obligatoria, aunque la acción se encuentre en la etapa de planeación y contratación.

Informe de resultados

Conforme a lo señalado en el numeral 7.4, se deberá presentar el informe de resultados a más tardar el 30 de noviembre, el cual deberá dar cuenta de los alcances obtenidos mediante la ejecución del proyecto y refleje las principales contribuciones a la solución de las problemáticas planteadas en la justificación del proyecto aprobado.

Gastos para la coordinación y seguimiento del proyecto

Los recursos aprobados para los gastos de coordinación y seguimiento contemplan conceptos de gasto referentes a los insumos que se podrán adquirir para la implementación de las acciones que integran los proyectos; en este sentido, los gastos deberán reducirse al mínimo conforme a lo establecido en el numeral 6.3 y el Anexo 2 de las ROP.

Cabe mencionar que, todos los gastos deberán estar plenamente identificados y debidamente justificados; a continuación, se presenta el listado de conceptos de gasto autorizados, así como los insumos que se podrán adquirir en cada uno de ellos:

Concepto de Gasto	Insumos que se pueden adquirir		
Artículos de protección sanitaria	Recursos destinados a la adquisición de cubrebocas, gel antibacterial, caretas, guantes, lentes, sanitizante, cloro y otros materiales con el propósito de implementar medidas de prevención en el marco del COVID-19.		
	Recurso asignado a la compra de insumos necesarios para el desarrollo de las actividades que integran el proyecto beneficiado en el marco del PROABIM.		
	Se podrán adquirir:		
	LibretasGomas		
	Carpetas Pegamentos		
	Hojas de papel Marcadores		
Materiales y útiles de	Protectores de hojas		
oficina	FoldersCintas adhesivas		
	 Engrapadoras Notas adhesivas 		
	 Foliadoras Charolas para escritorio 		
	PerforadorasSeparadores		
	Sacapuntas Cojín para sellos		
	 Lápices Sobres de papel 		
	Plumas Rotafolios		





Concepto de Gasto	Insumos que se pueden adquirir
	Entre otros
Materiales y útiles de	Recurso asignado a la compra de insumos necesarios para el desarrollo de las actividades que integran el proyecto beneficiado en el marco del PROABIM.
impresión y reproducción	Se podrán adquirir:
reproducción	Consumibles para impresión
	Consumibles de reproducción y almacenamiento: DVD, CD, USB.
Pago de combustible	Recursos destinados a cubrir los gastos para el pago del combustible de vehículos terrestres destinado a la ejecución del proyecto beneficiado en el marco del PROABIM para las personas servidoras públicas de los MAM y personas prestadoras de servicios con el propósito de realizar las actividades que integran las acciones, el seguimiento y supervisión en las áreas geográficas donde se ejecute el proyecto. En el caso de la Modalidad I se consideran las actividades vinculadas a la operación de los CDM. Además, dentro de este concepto se podrá presupuestar recurso para facilitar al personal del Inmujeres las condiciones necesarias en caso de la realización de visitas de seguimiento y para asistir a las reuniones a las que convoque el Inmujeres.
Pago de pasajes	Recurso asignado a la compra de boletos facturables correspondientes a pasajes aéreos nacionales, terrestres (autobuses, servicio de taxis y de aplicación) destinado a la ejecución del proyecto beneficiado en el marco del PROABIM para las personas servidoras públicas de los MAM y personas prestadoras de servicios con el propósito de realizar las actividades que integran las acciones, el seguimiento y supervisión en las áreas geográficas donde se ejecute el proyecto.
Pago de peajes	Recursos destinados a cubrir los gastos para el pago de casetas de carreteras y autopistas destinado a la ejecución del proyecto beneficiado en el marco del PROABIM para las personas servidoras públicas de los MAM y personas prestadoras de servicios con el propósito de realizar las actividades que integran las acciones, el seguimiento y supervisión en las áreas geográficas donde se ejecute el proyecto.
	Además, dentro de este concepto se podrá presupuestar recurso para facilitar al personal del Inmujeres las condiciones necesarias en caso de la realización de visitas de seguimiento y para asistir a las reuniones a las que convoque el Inmujeres.
Pago de servicios de comunicación	Recursos destinados a la adquisición de servicios de comunicaciones de voz, datos fijos o móviles como bandas anchas y tiempo aire para el desarrollo de las actividades que integran el proyecto.
	En el caso de la Modalidad I se consideran las actividades vinculadas a la operación de los CDM.





Concepto de Gasto	Insumos que se pueden adquirir
	Mediante este concepto no se permite el pago de: telefonía fija, contratación de planes de telefonía celular, adquisición de equipos celulares.
Pago de servicio postal	Recurso destinado para el pago de servicios de paquetería para el envío de los diversos documentos solicitados en las diferentes etapas operativas del PROABIM.
Pago de transporte público local (no facturable)	Recursos destinados a cubrir los gastos para el pago de transporte público local destinado a la ejecución del proyecto beneficiado en el marco del PROABIM para las personas servidoras públicas de los MAM y personas prestadoras de servicios con el propósito de realizar las actividades que integran las acciones, el seguimiento y supervisión en las áreas geográficas donde se ejecute el proyecto.
	Para la comprobación del recurso se debe elaborar un oficio por parte del área de finanzas u homóloga del MAM dirigido a la persona titular de la DPNIEFM, en el cual se especifique el monto, el tipo de transporte al que fue destinado, el motivo de la actividad y fecha; dicho documento deberá adjuntarse en el módulo correspondiente de la Plataforma.
	Alimentación: Recursos destinados a cubrir los gastos alimenticios y de bebidas no alcohólicas de las personas servidoras públicas de los MAM y personas prestadoras de servicios para la realización de las actividades que integran las acciones, el seguimiento y supervisión en las áreas geográficas donde se ejecute el proyecto.
Pago de viáticos	En el caso de la Modalidad I se consideran las actividades vinculadas a la operación de los CDM.
	Hospedaje: Recursos destinados a cubrir los gastos de las personas servidoras públicas de los MAM y personas prestadoras de servicios para la realización de las actividades que integran las acciones, el seguimiento y supervisión en las áreas geográficas donde se ejecute el proyecto.
	En este concepto de gasto se podrá presupuestar recurso para asistir a las reuniones a las que convoque el Inmujeres.
Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicación	Cables HDMI, bocinas, pantallas, ratón, teclados, cámaras web para PC, materiales para la limpieza y protección de los equipos electrónicos.

Consideraciones generales

- ✓ Los formatos requeridos de reporte de cumplimiento de actividades y el informe de resultados deberán mantener la estructura propuesta, sin modificaciones e información adicional.
- ✓ El número de personas participantes que se incluyan en el reporte de cumplimiento de actividades y el informe de resultados deben de coincidir y estar sustentados en las listas de asistencia.
- ✓ Se deberá contar con evidencia de la realización de las actividades, misma que deberá permanecer bajo resguardo de la IMM como parte de la comprobación del ejercicio del recurso para la ejecución del proyecto.





- ✓ Atender lo establecido en los documentos de apoyo:
 - Criterios para el Ejercicio y Comprobación de Recursos 2024
 - "Guía para la presentación de la evidencia documental de la ejecución del proyecto en el marco del PROABIM".
- ✓ Adjuntar en los módulos que corresponda de la Plataforma las versiones finales de los documentos generados durante la ejecución del proyecto, los cuales deberán incluir las leyendas establecidas en el Convenio Específico de Colaboración. Para su elaboración, es importante considerar lo señalado en el documento "Guía para la presentación de la evidencia documental de la ejecución del proyecto en el marco del PROABIM".

